



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

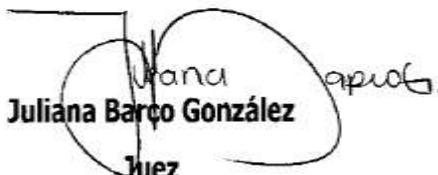
Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00863

Asunto: Incorpora

Se incorpora las notificaciones personales realizadas electrónicamente por la parte actora, a los ejecutados, realizadas en debida forma, con constancia de acuse de recibo; en tal sentido, téngase notificados a la señora **Alejandra Restrepo Zapata y al señor Yeysson Manuel Suárez Roldán**, desde el día **17 de julio de 2023**. Vencido el término para contestar, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 21 jul 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N° _ , fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0ad3087df37eacd92fd793cd2cc67adeb9571fb3fd09bfb0da85e294b3cfb7**

Documento generado en 19/07/2023 02:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>